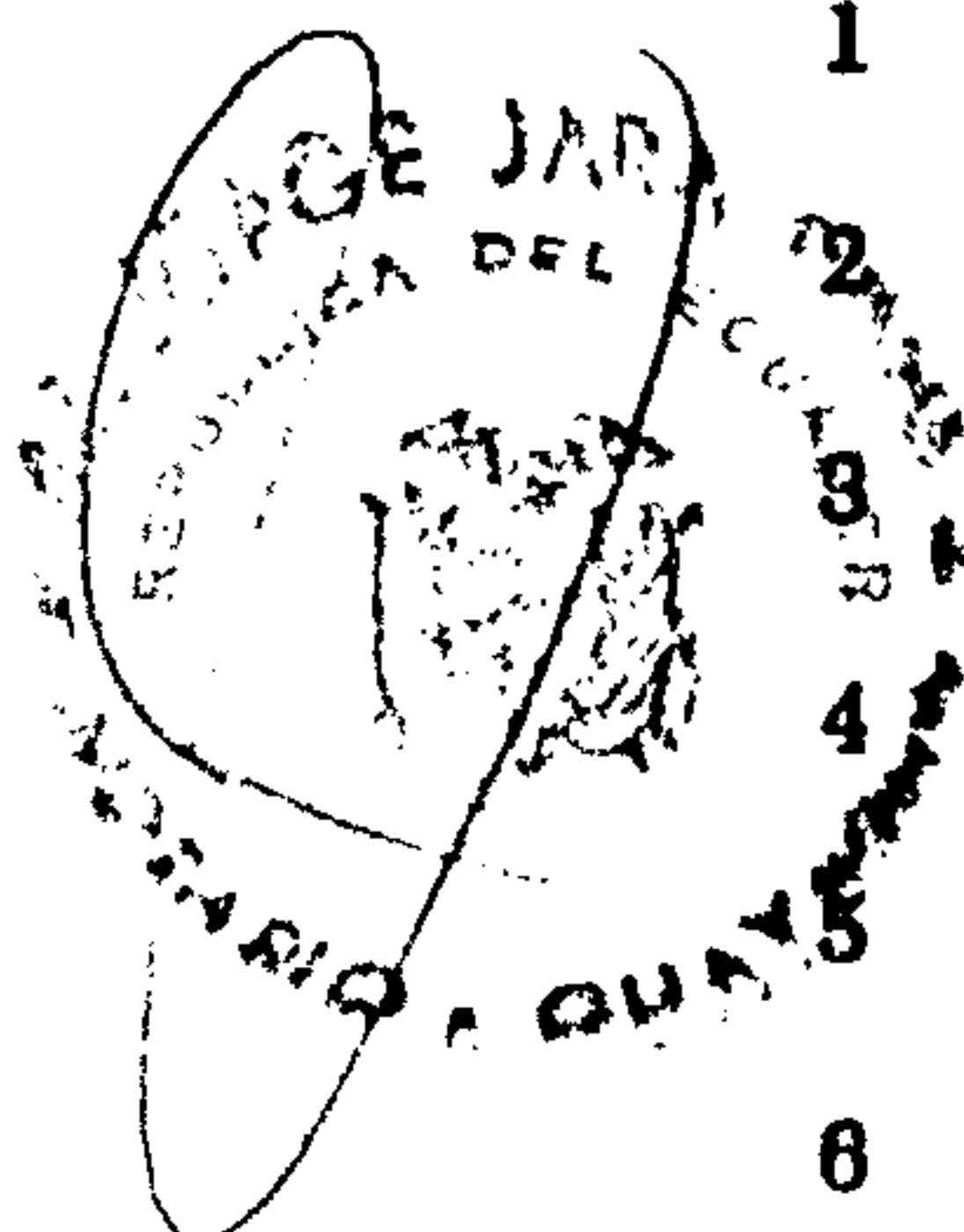


C O P I A

✓



Dr.
Jorge Jara Grau
O 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 ESCRITURA NUMERO: 1178/88.-
2 AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR UNITARIO DE LAS
3 ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA
4 "INMOBILIARIA PROCREA S.A."
5

CUANTIA: S/. 7'500.000,00

6 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de
8 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí,
9 doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este
10 Cantón, comparece: la Compañía Anónima "INMOBILIARIA
11 PROCREA S.A.", representada por el señor JORGE ROBALINO
12 GONZAGA, quien declara ser ecuatoriano, casado,
13 ingeniero químico y domiciliado en esta ciudad, en su
14 calidad de Gerente, según documento que acompaña; mayor
15 de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de
16 conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad
17 de otorgar esta escritura pública de aumento de capital
18 y reforma del estatuto social, sobre cuyo objeto y
19 resultados está bien instruido y a la que procede de
20 una manera libre y espontánea; para que la autorice me
21 presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el
22 registro de escrituras públicas a su cargo, dignese
23 autorizar una de aumento de capital y reforma de
24 estatutos de "Inmobiliaria Procrea S.A." al tenor de
25 las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Concurre
26 a otorgar la presente escritura en su calidad de
27 Gerente y representante legal, con funciones
28 prorrogadas, de "Inmobiliaria Procrea S.A." el señor

C.B.C.
3084B

16
1178
15

1 ingeniero Jorge Robalino Gonzaga, quien comparece
2 fundado en la delegación expresa de la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día
4 veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y
5 ocho. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública
6 celebrada en la ciudad de Guayaquil el veintinueve
7 de Mayo de mil novecientos ochenta y uno ante el
8 Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, señor
9 abogado Germán Castillo Suárez, se constituyó la
10 Compañía Anónima "Inmobiliaria Procrea S.A.", con un
11 capital de quinientos mil sucres (S/. 500.000,00)
12 dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de
13 cinco mil sucres cada una, siendo socios: María Luisa
14 Dávila López, con noventa y seis acciones; señor Luis
15 Enrique Toledo Valencia, una acción; señor ingeniero
16 Jorge Enrique Trujillo Jiménez, una acción; señora
17 Martha Roca Murillo de Crespo, una acción, y, el
18 señor Víctor Martínez Clavijo, una acción. La
19 expresada escritura fue inscrita en el Registro
20 Mercantil del Cantón Guayaquil de fojas dieciocho mil
21 setecientos veintiuno a dieciocho mil setecientos
22 treinta y cinco, número cuatro mil ciento noventa y
23 anotada bajo el número quince mil ochenta y ocho del
24 Repertorio el siete de Julio de mil novecientos
25 ochenta y uno. b) La Junta General de Accionistas de
26 "Inmobiliaria Procrea S.A.", en sesión celebrada el
27 veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y
28 ocho resolvió: cambiar el valor de todas sus



Dr.
Jorge Jara Gran
ABIO 2do.
G...-Ecuador

1 acciones, de cinco mil sucres cada una a un mil
2 sucres cada una; aumentar el capital de la
3 compañía en SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
4 (S/. 7'500.000,00), mediante la emisión de siete mil
5 quinientas acciones ordinarias y nominativas de un
6 mil sucres cada una, las que fueron suscritas y
7 pagadas en el dicho acto, por compensación de
8 créditos en su totalidad por el señor ingeniero
9 Jorge Robalino Gonzaga, con lo que el capital de
10 la Compañía se eleva a ocho millones de sucres
11 (S/. 8'000.000,00). TERCERA: DECLARACION DE VOLUNTAD.-
12 Con tales antecedentes y en calidad de representante
13 legal de la compañía "Inmobiliaria Procrea S.A.",
14 declaro: cambiado el valor de las acciones de cinco
15 mil sucres a un mil sucres cada una; y aumentado el
16 capital de "Inmobiliaria Procrea S.A.", en la suma de
17 siete millones quinientos mil sucres, representado por
18 siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y
19 nominativas de un mil sucres cada una; reformado el
20 artículo sexto de los estatutos sociales en los
21 términos y condiciones acordados en la Junta General
22 de Accionistas del veintiséis de Septiembre de mil
23 novecientos ochenta y ocho, cuyo texto formará parte
24 integrante de esta escritura pública. CUARTA:
25 SUSCRIPCION Y PAGO.- Las acciones emitidas en razón
26 del aumento de capital que por este acto se
27 perfecciona, se han suscrito en su totalidad y su
28 pago se ha realizado en la forma y proporciones

1 autorizadas en la Junta General de Accionistas del
2 veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y
3 ocho siendo la lista de suscriptores la siguiente:
4 el ingeniero Jorge Enrique Robalino Gonzaga, de
5 nacionalidad ecuatoriana, suscribe, siete mil
6 quinientas acciones de un mil sucres cada una.
7 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como tales se servirá
8 incorporar lo siguiente: • UNO) Nombramiento del
9 otorgante. DOS) Copia del acta de Junta General de
10 veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y
11 ocho. Agregue usted señor Notario las demás
12 formalidades de estilo para la perfecta, validez de la
13 presente escritura".- Hasta aquí la minuta patrocinada
14 por el Abogado Eduardo Rivadeneira Jiménez, Matrícula
15 número trescientos ochenta y ocho, que con los
16 documentos que se copian quedan elevados a escritura
17 pública. Dejo constancia que el otorgante se ratifica
18 en todas y cada una de las declaraciones constantes
19 en este instrumento. DOCUMENTOS HABILITANTES: "Señor
20 ingeniero Jorge Robalino Gonzaga. Ciudad. De mis
21 consideraciones: Tengo a bien comunicar a usted que
22 la primera Junta General de Accionistas de la
23 Compañía Anónima INMOBILIARIA PROCREA, en sesión
24 celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de
25 votos, designar a usted para el cargo de Gerente de
26 la Compañía, por el período de cuatro años. Entre
27 las atribuciones que tiene, le corresponde a usted
28 ejercer la representación legal de la Compañía. Su



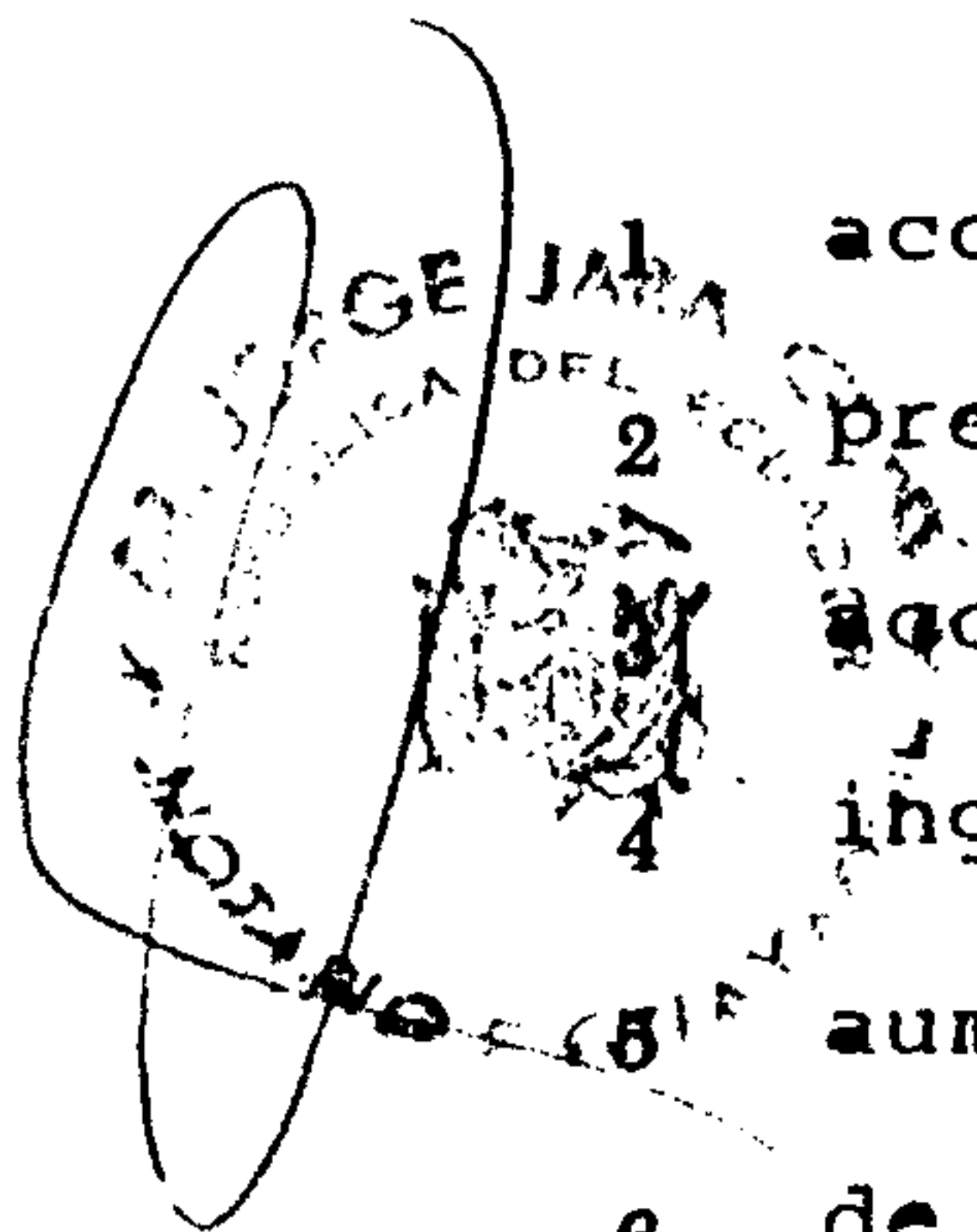
Dr.

Jorge Lara Grau

2do.
Guayaquil-Ecuador

1 designación proviene conforme lo dispuesto en los
2 Estatutos Sociales que constan en la escritura pública
3 otorgada ante el Notario abogado Germán Castillo
4 Suárez, el veintinueve de Mayo de mil novecientos
5 ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil, el
6 siete de Julio del mismo año. Guayaquil, diez de
7 Julio de mil novecientos ochenta y uno. Firmado)
8 Martha Roca de Crespo. Presidenta de la Junta
9 General. Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos
10 ochenta y uno. Acepto el cargo antes mencionado.
11 Firmado) ingeniero Jorge Robalino Gonzaga. CERTIFICO:
12 Que con fecha de hoy se inscribió este nombramiento
13 a fojas veinte mil cuatrocientos cuarenta y dos,
14 número cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco del
15 Registro Mercantil y anotado bajo el número dieciséis
16 mil seiscientos nueve del Repertorio. Guayaquil, Julio
17 veintidós de mil novecientos ochenta y uno.- El
18 Registrador Mercantil.- Firmado) abogado Héctor Miguel
19 Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón
20 Guayaquil.- Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador
21 Mercantil del Cantón, certifica que este nombramiento
22 está conforme a su original, no existiendo inscrito
23 otro nombramiento de Gerente posterior al presente.
24 Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos ochenta
25 y ocho.- Firmado) abogado Héctor Miguel Alcívar
26 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
27 Hay varios sellos".- Es copia. "ACTA DE SESION DE
28 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

1 COMPAÑIA INMOBILIARIA PROCREA S.A. CELEBRADA EL
2 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
3 OCHO. En la ciudad de Guayaquil, República del
4 Ecuador, a los veintiséis días del mes de Septiembre
5 de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen a las
6 diecisiete horas en la oficina número uno ubicada en
7 la calle Diez de Agosto número doscientos cinco
8 primer piso, los siguientes accionistas de la
9 Compañía Anónima "Inmobiliaria Procrea S.A.", a saber:
10 ingeniero Jorge Robalino Gonzaga como propietario de
11 noventa y seis acciones, de un valor nominal de cinco
12 mil sucres cada una, ingeniero Jorge Trujillo Jiménez
13 como propietario de una acción de un valor nominal
14 de cinco mil sucres, Luis E. Toledo V. como
15 propietario de una acción de un valor nominal de
16 cinco mil sucres, Martha de Crespo, como propietaria de
17 una acción de un valor nominal de cinco mil sucres,
18 y Víctor Martínez C., como propietario de una acción
19 de un valor nominal de cinco mil sucres. Actúa en
20 la Secretaría el Gerente ingeniero Jorge Enrique
21 Robalino Gonzaga y en la Presidencia el titular de la
22 Compañía el ingeniero Adolfo René Robalino Gonzaga.
23 Como se encuentra representado la totalidad del
24 capital pagado, los concurrentes resuelven por
25 unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria
26 de Accionistas, estando también unánimes en que se
27 trate en esta Junta los siguientes asuntos como
28 orden del día: UNO.- Cambio del valor de las



Dr.
Jorge Jara Gran

N. 2do.
-Ecuador

accionistas por unanimidad han renunciado su derecho
preferente, dejando determinado que el pago de las
acciones se efectuará por compensación del crédito del
ingeniero Jorge Enrique Robalino Gonzaga. Con este
aumento el capital de la Compañía llega a la suma
de ocho millones de sucres. TERCERA: Se aprueba la
reforma del artículo sexto de los estatutos, el mismo
que dirá así: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL ACCIONES Y
ACCIONISTAS.- El capital social de la Compañía es de
ocho millones de sucres dividido en ocho mil acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."
No habiendo otro asunto qué tratar, el señor
Presidente concede receso para la redacción de la
presente acta; reinstalada la Junta con la asistencia
de los mismos accionistas anotados al comienzo, por
Secretaría se da lectura a la misma que es aprobada
por unanimidad y sin modificación alguna y suscrita
por todos los asistentes.- Firmado) ingeniero Adolfo
Robalino G.. Firmado) ingeniero J. Robalino G..
Firmado) ingeniero J. Trujillo J.. Firmado) Luis
Toledo. Firmado) M. de Crespo. Firmado) V. Martínez
C.. Certifico que la copia que antecede es igual a
su original, que consta en el libro de hojas
móviles de "INMOBILIARIA PROCREA S.A." a mi cargo.
Firmado) ingeniero Jorge Robalino Gonzaga.- Gerente".-
Es copia. Esta escritura está exenta de impuestos
fiscales según Decreto Supremo número setecientos
treinta y tres publicado en el Registro Oficial

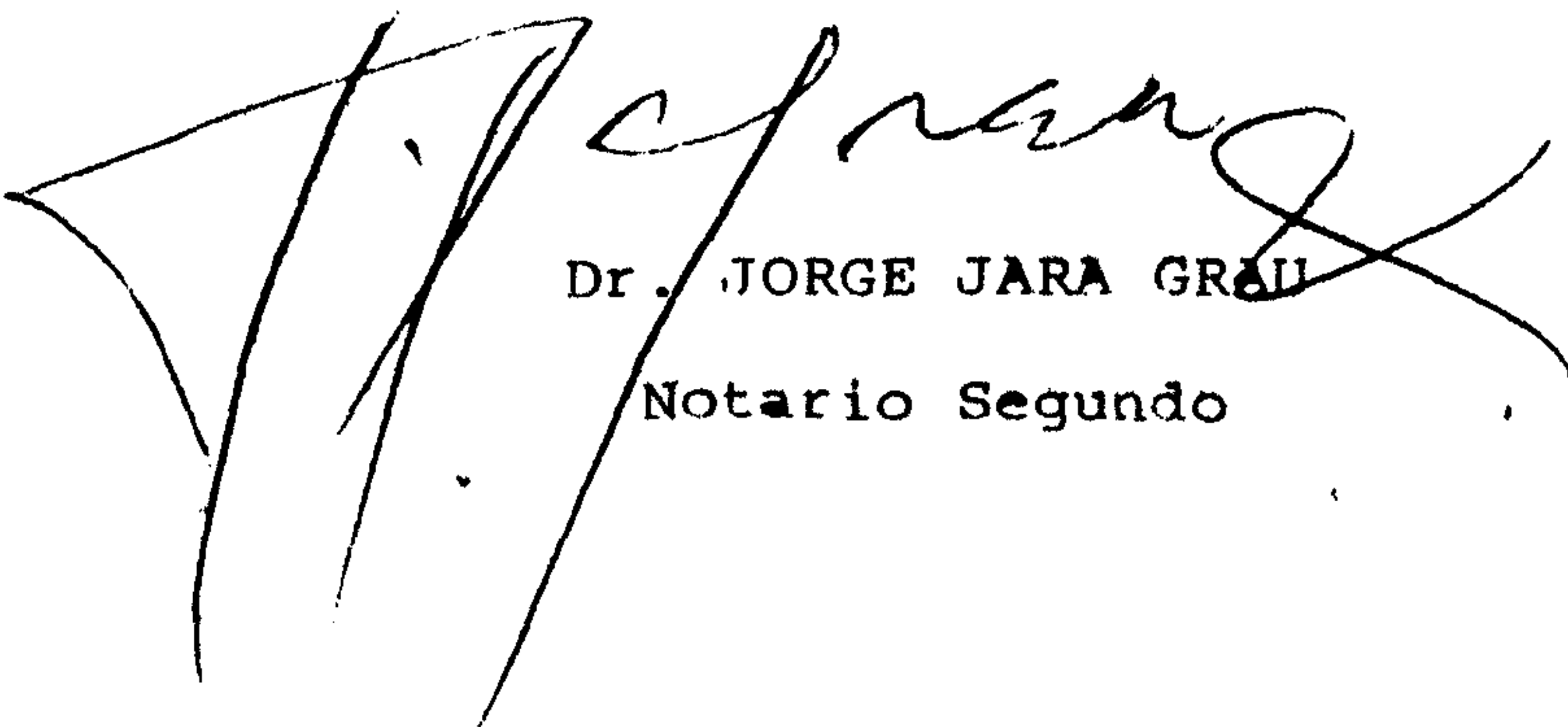
número ochocientos setenta y ocho del veintinueve
de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Yo,
el Notario, doy fe que después de haber leído, en
voz alta, toda esta escritura al compareciente,
éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en
un solo acto.

p. COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA PROCREA S.A."

R.U.C. No. 0990770751001.-


Ing. JORGE ROBALINO GONZAGA

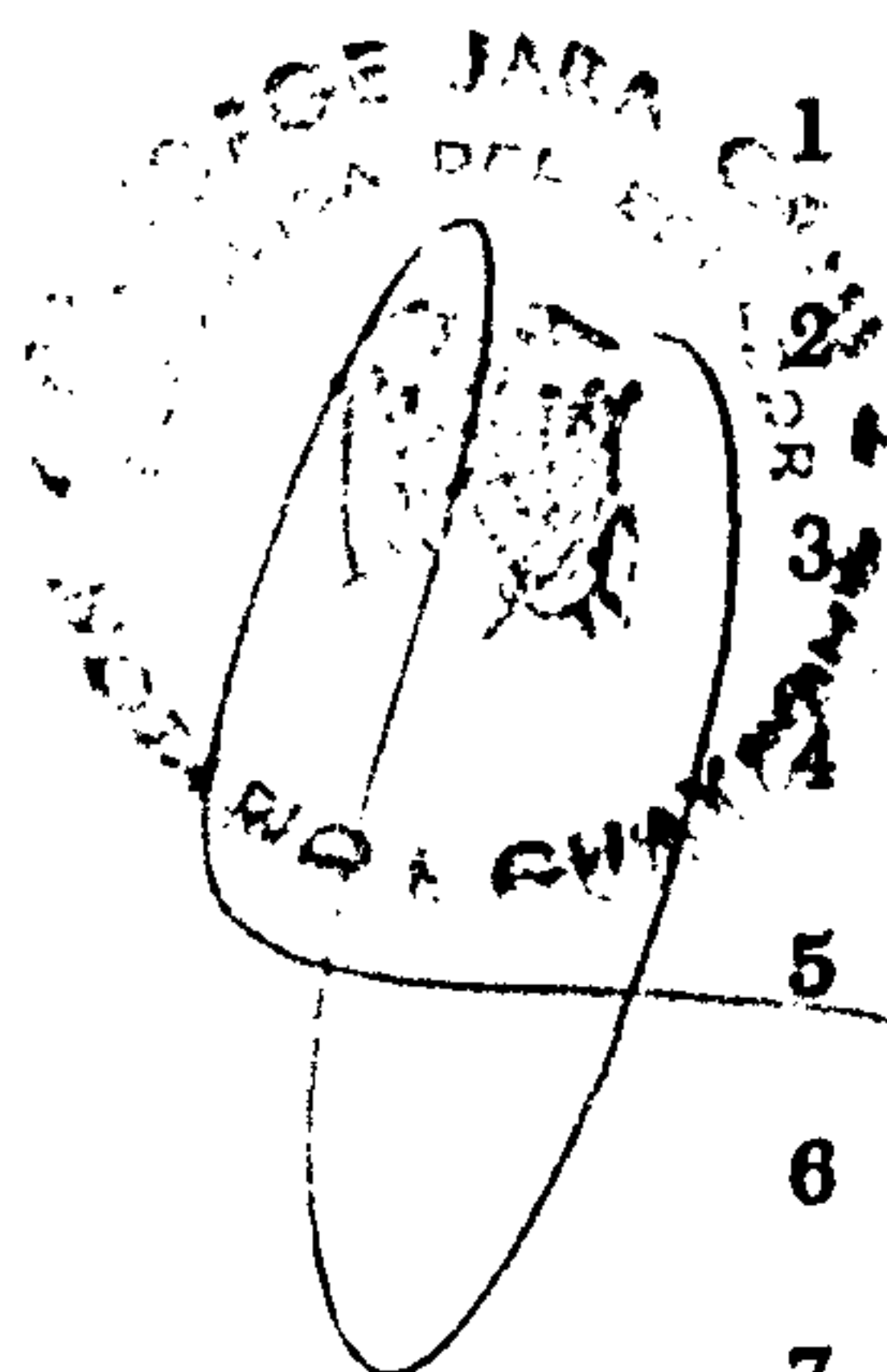
C.C.No. 0900554130.-


Dr. JORGE JARA GRAÑA
Notario Segundo

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
EN CINCO FOJAS RUBRICADAS POR MÍ EL NOTARIO, QUE SELLO Y FIRMO
EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


NOTARIO





Dr.

Jorge Jara Gran

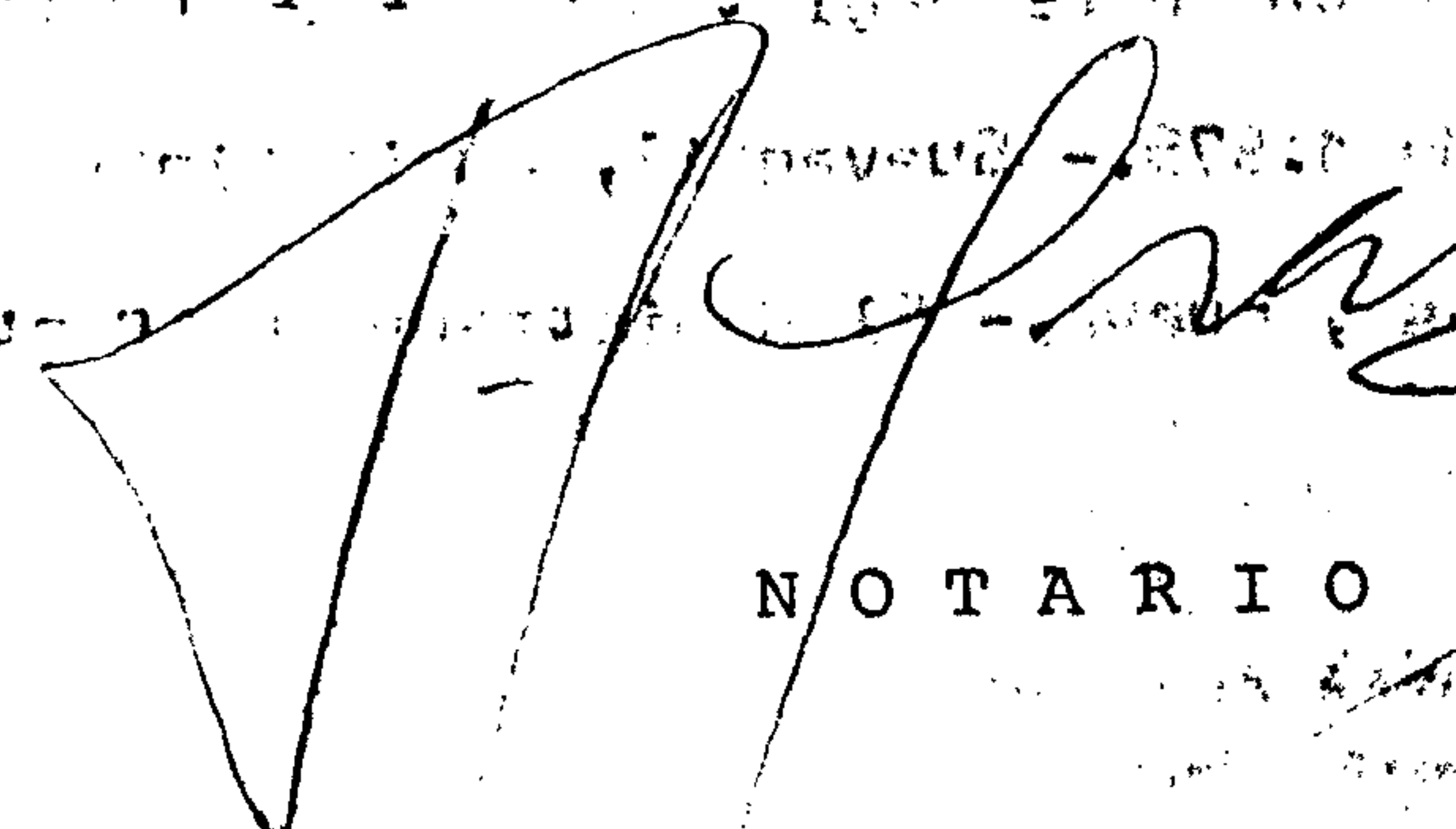
RIO 2do.

El-Ecuador

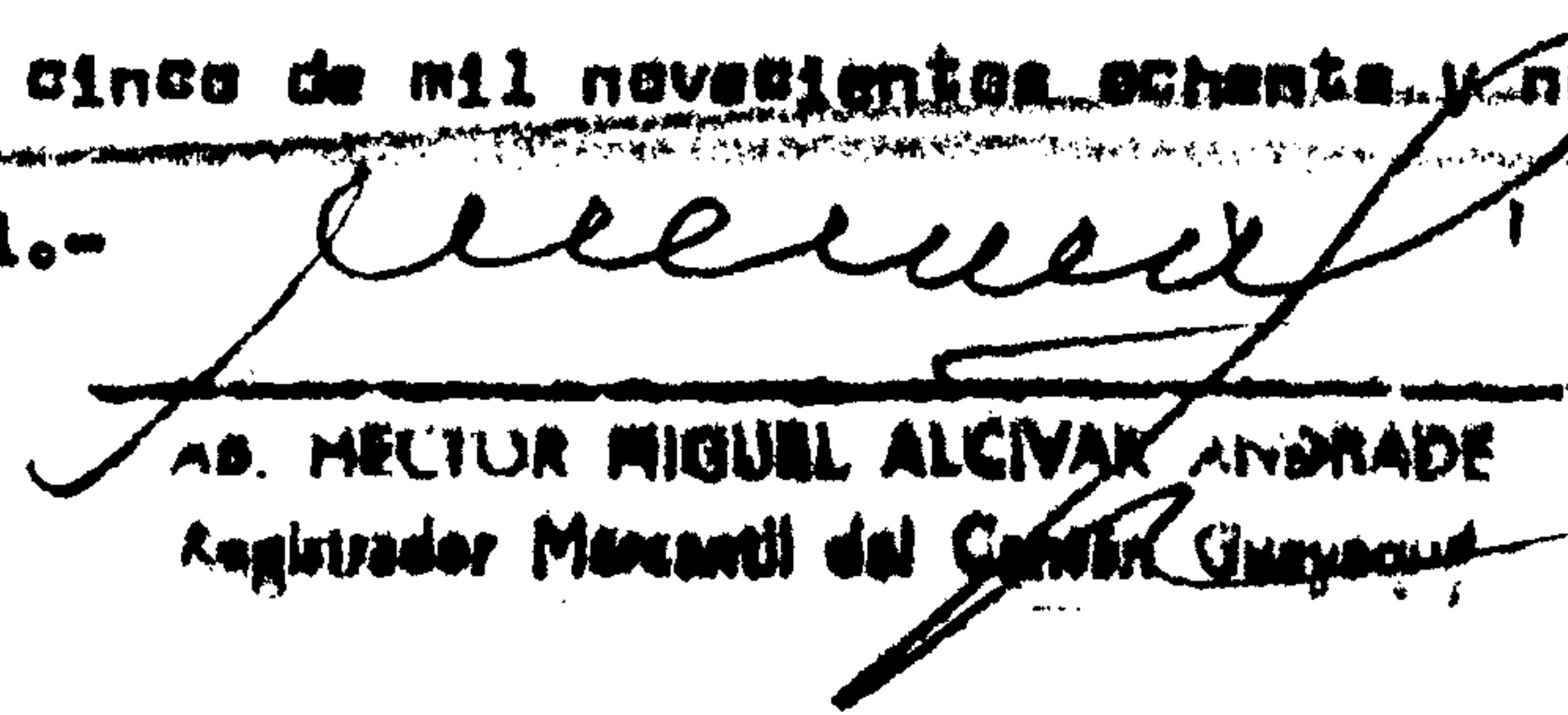
1 acciones. DOS.- Aumento de Capital. TRES.- Reforma de
2 Estatutos.- En consecuencia de acuerdo con la facultad
3 concedida por el artículo doscientos ochenta de la
4 Ley de Compañías, se declara que la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas queda válidamente
6 constituida, teniendo como asuntos del orden del día
7 los que han sido fijado anteriormente, por
8 unanimidad. El Secretario procede a efectuar el
9 correspondiente registro de los accionistas presentes a
10 esta sesión, el mismo que queda autorizado con su
11 firma y la del Presidente de la Junta. El señor
12 Presidente considerando que en esta reunión se
13 encuentra representado la totalidad del capital social
14 pagado, declara instalada y abierta esta sesión de
15 Junta General Extraordinaria de Accionistas y
16 manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los
17 puntos anotados del orden del día. En esta parte de
18 la Junta, interviene el señor Luis E. Toledo V. y
19 manifiesta que la Compañía adeuda al treinta y uno de
20 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, tal como
21 consta de los estados financieros que fueron aprobados
22 en sesión del treinta y uno de Marzo de mil
23 novecientos ochenta y ocho, la suma de siete millones
24 quinientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y cinco
25 sucres con cincuenta y tres centavos al señor
26 ingeniero Jorge Enrique Robalino Gonzaga y que por
27 petición del señor Presidente de la Compañía y por
28 haber manifestado éste su interés en ser socio de

1 Inmobiliaria Procrea S.A., se resolvió por unanimidad
2 en la expresada Junta que el señor ingeniero Jorge
3 Robalino suscriba totalmente el aumento de capital,
4 por compensación de crédito. Como nos encontramos
5 constreñidos a elevar el capital, la Junta General,
6 previa renuncia de todos y cada uno de los socios
7 presentes a ejercer sus derechos preferentes para
8 suscribir acciones en el presente aumento, resuelve
9 aceptar que el señor ingeniero Jorge Enrique Robalino
10 Gonzaga suscriba las siete mil quinientas acciones de
11 un mil sucres cada una y que la suma de siete
12 millones quinientos mil sucres que representa el valor
13 de la suscripción sea compensado con el crédito que
14 Inmobiliaria Procrea S.A. adeuda a Jorge Enrique
15 Robalino Gonzaga. Puestos en consideración los puntos
16 del orden del día y luego de que se debatieron los
17 mismos, por unanimidad los asistentes a la presente
18 Junta General de Accionistas, resuelven: PRIMERA: Que
19 la Compañía cambia el valor de todas sus acciones de
20 cinco mil sucres cada una a un mil sucres cada una.
21 SEGUNDA: Que la Compañía aumenta su capital en siete
22 millones quinientos mil sucres mediante la emisión de
23 siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas
24 de un mil sucres cada una. Que la cantidad de siete
25 mil quinientas acciones sean suscritas por el acreedor
26 ingeniero Jorge Enrique Robalino Gonzaga, quien ha
27 manifestado su deseo de intervenir en el aumento de
28 capital de la compañía y en razón de que los demás

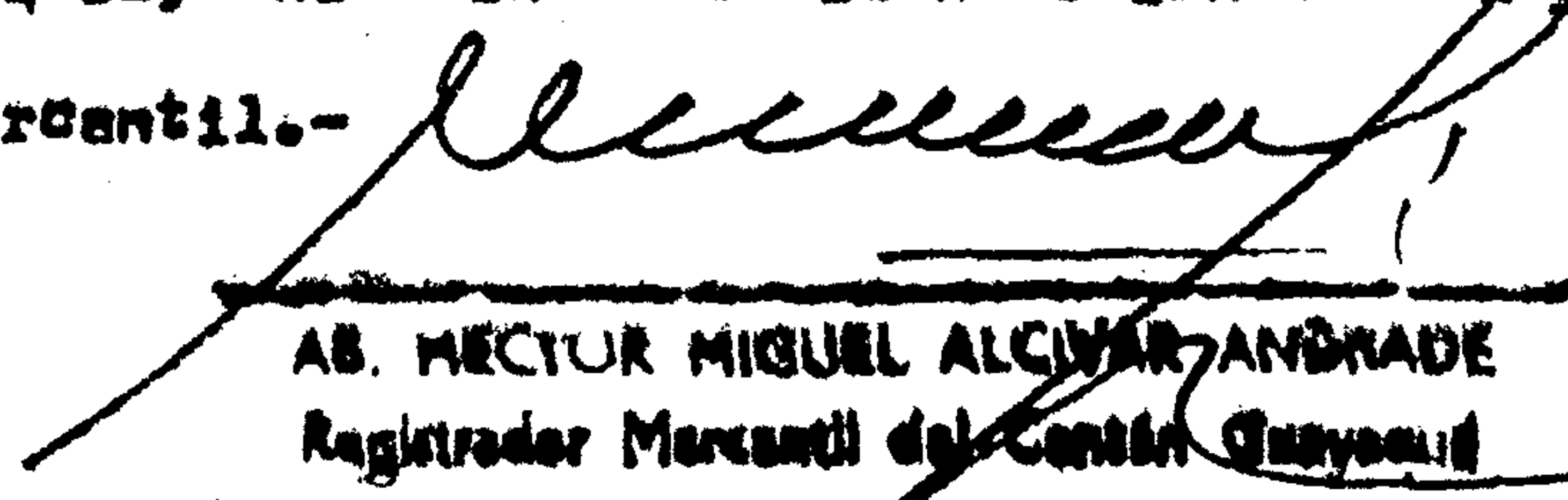
FE: Que al margen de la matriz respectiva tomé nota de la presente.- Guayaquil, 25 de Mayo de 1989.-


NOTARIO
JORGE JARA GRAÑA
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-03763, dictada el 19 de Mayo de 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma - que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA PROGREA S.A., de fojas 22.110 a 22.120, Número 6.194 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.723 del Repertorio.- Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la Escritura que antecede a foja 16.721 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,

dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo,
\$1.819.500

... de esta estructura de ...
... de esta estructura de ...